



**CONCURSO PARA FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS
EQUIDAD DE GÉNERO Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO
DE LAS MUJERES EN ARGENTINA**

**ARGENTINA
2008**

1. Introducción

Las Mujeres en el Mercado Laboral¹

América Latina se encuentra enfrentando problemas de larga data que se han ido agudizando y tomando nuevas dimensiones: la pobreza, la inequidad y la exclusión. Uno de los factores determinantes de esta situación es la crisis del trabajo remunerado, donde las mujeres se encuentran particularmente afectadas por sesgos discriminatorios de segregación en sectores de actividad con menor productividad, flexibilización y precarización, mayor vulnerabilidad a situaciones de desempleo y subocupación, y discriminación salarial.

Los impactos en términos de género han significado también cambios sustantivos. En primer término, se observa un incremento sostenido de la participación de las mujeres, fenómeno al que se suele aludir como "feminización del mercado laboral". Esta incorporación de las mujeres al mercado de trabajo adquiere características de tendencia de largo plazo y de carácter estructural. Por otro lado, varió la forma de inserción laboral de las mujeres, asimilándose a los patrones masculinos, es decir, el ingreso en edades jóvenes que se sostiene a lo largo de la vida y declina recién en el período de retiro al culminar la edad adulta, sin las intermitencias que en otras épocas se asociaban a la etapa reproductiva.

El incremento de la participación femenina en el ámbito del trabajo remunerado, es superior en América Latina y el Caribe, que en otras regiones del mundo, debido a la expansión del sector de los servicios, tradicionalmente empleador de mano de obra femenina y la reducción del empleo industrial que emplea básicamente mano de obra masculina.

¹ Extraído del Material Equidad en el Empleo, Diagnóstico de Argentina, Colombia, Paraguay y Perú. Texto: Norma Sanchís, Red Internacional de Género y Comercio, Capítulo Latinoamericano.

Pese a lo intenso de estos cambios, todavía persiste un patrón ideal de trabajo que se caracteriza de la siguiente manera: el trabajo de tiempo completo, que se mantiene a lo largo de la mayor parte de la vida, basado en relaciones laborales formales, desempeñado sobre todo por hombres, capaces de satisfacer con su salario, todas o buena parte de las necesidades de su familia. Las mujeres, cuya responsabilidad principal son las actividades ligadas a la reproducción, cuando participan del mercado de trabajo lo hacen como trabajadoras secundarias, con salarios considerados complementarios al ingreso principal que aporta el hombre, más allá de que en numerosos casos esto no se corresponda con la realidad. Como si fueran capas superpuestas, las imágenes se mantienen y sobreviven pese a los cambios en las prácticas concretas.

El juego del libre mercado desconoce a quienes no pueden sostener un trabajo formal y regulado. Las mujeres se encuentran perjudicadas en un doble sentido por la persistencia de este patrón. Por una parte, porque en su trabajo remunerado reciben un salario menor al de los hombres por tareas similares, con una inserción en términos relativos más precaria. Por otra parte, porque su trabajo no remunerado tampoco es considerado sujeto de derechos.

En los períodos de crisis, las mujeres suelen actuar como el último recurso para proveer a sus familias, aceptando trabajos informales y precarios, muchas veces fuera de su país y lejos de los suyos. La migración constituye otro factor que adquirió una dinámica explosiva al compás del proceso de globalización en curso. Hay un incremento notable de las mujeres en los procesos migratorios, con una tendencia a ocuparse en el sector de los servicios, particularmente el servicio doméstico.

Teniendo en cuenta esta situación, y las particularidades existentes en nuestro país, convocamos al **Concurso para Fortalecimiento de Buenas Prácticas "Equidad de género y mejores oportunidades de empleo de las mujeres en Argentina"**, que estará abierto a todas las organizaciones sociales, grupos de mujeres, feministas, asociaciones, ONGs, e instituciones gubernamentales de Argentina.

2. Marco institucional de la convocatoria

El Concurso se desarrolla en el marco del Proyecto PARES - Iniciativa Regional para la Igualdad de las Mujeres en el Ámbito Laboral–GENRE/2005/16823-9, coordinado por Alter Vida (Paraguay) en estrecha cooperación de la Red Mujer y Hábitat-LAC y cuenta con la co-financiación de la Unión Europea.

La convocatoria se lleva a cabo en 4 países de América Latina: Argentina, Paraguay, Colombia y Perú y se ejecuta a través de los Centros de Iniciativa de la Red Mujer y Hábitat: CISCOSA (Argentina), la Asociación de Vivienda Popular Simón Bolívar (Colombia) y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (Perú).

A lo largo de sus tres años de implementación, el Proyecto PARES pretende:

- Sensibilizar a autoridades y actores claves del ámbito laboral sobre los potenciales efectos negativos en la mujer que traen aparejados la liberalización del comercio y la privatización de servicios públicos, cuestiones que pueden derivar en la feminización del trabajo precario.

- Contribuir al desarrollo de las capacidades locales en el área de los derechos de empleo con medidas específicas orientadas a la promoción de la equidad de género.
- Promover el desarrollo de experiencias, la difusión de lecciones aprendidas y la aplicación de diferentes abordajes que estimulen la equidad de género a través de la articulación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno.

3. Finalidad del Concurso

En este marco, el Programa PARES convoca al Concurso para Fortalecimiento Buenas Prácticas ***“Equidad de género y mejores oportunidades de empleo de las mujeres en Argentina”*** con el objetivo de identificar, reconocer, fortalecer, ampliar y/o profundizar experiencias orientadas a promover la equidad de género que algunas organizaciones vienen desarrollando con el propósito de mejorar las condiciones tácticas y/o estratégicas de las mujeres para acceder a empleos remunerados en áreas urbanas de Argentina.

La idea eje del Concurso es proveer recursos que serán destinados al **fortalecimiento, profundización, ampliación, réplica o difusión de la práctica** seleccionada.

4. Características y condiciones del Premio

La organización cuya práctica sea seleccionada recibirá un monto de **\$20.000** (pesos argentinos) que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses. Este monto será entregado a la entidad beneficiaria en dos momentos:

- 50% al seleccionar la propuesta.
- 50% al promediar la ejecución de las acciones pautadas, luego de la presentación del correspondiente informe de avance

La propuesta presentada por la organización para el fortalecimiento de la práctica seleccionada deberá ser desarrollada con los fondos aportados por el Programa PARES a los que deben sumarse al menos un 20% de recursos propios que podrán proceder de fondos de la organización, de los beneficiarios o de otras instituciones privadas o públicas involucradas en la ejecución de la propuesta.

5. Requisitos para las entidades solicitantes

Podrán participar del Concurso para Fortalecimiento de Buenas Prácticas ***“Equidad de género y mejores oportunidades de empleo de las mujeres en Argentina”*** aquellas instituciones públicas, privadas y comunitarias de la República Argentina que cumplan los siguientes requisitos:

- Deben estar legalmente constituidas y al día en el cumplimiento de sus obligaciones y pagos fiscales y laborales.
- Demostrar una experiencia mínima de 2 años de funcionamiento en un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales.
- Estar desarrollando en la actualidad – o haber desarrollado al menos durante seis meses - una práctica contextualizada en el territorio argentino,

3

9 de julio 2482. (X5003CQR) / Córdoba - Argentina

Te y Fax: 54-351-4891313

e-mail: pares@ciscsa.org.ar

sitio web: www.redmujer.org.ar

orientada a promover la equidad de género o a mejorar condiciones tácticas y estratégicas de las mujeres para acceder a empleos remunerados en áreas urbanas. No se excluyen prácticas informales o productivas siempre que estén auspiciadas por instituciones legalmente constituidas.

- Elaborar una propuesta de fortalecimiento, profundización, ampliación, réplica y/o difusión de dicha práctica en condiciones de ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses.
- Contar con la capacidad institucional y las competencias técnicas para llevar adelante la propuesta de fortalecimiento presentada. Capacidad que deberá seguir vigente una vez finalizada la ejecución de la propuesta de modo de garantizar la sostenibilidad de la misma.
- Poseer una infraestructura adecuada que garantice la capacidad operativa necesaria para ejecutar propuesta presentada y sus acciones futuras.

Las organizaciones interesadas en postularse a la convocatoria deberán elaborar su propuesta y enviarla antes del **15 de abril** de 2008 – vía mail o correo postal – en función de las orientaciones dadas en la **Guía para presentar propuestas de fortalecimiento de prácticas**

6. Criterios de selección de las propuestas de fortalecimiento

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar la práctica que será premiada son:

- a) **IMPACTO:** la práctica debe estar orientada a promover la equidad de género y/o mejorar las condiciones de las mujeres para acceder a **empleos remunerados** en **áreas urbanas**, atendiendo a sus **necesidades e intereses tácticos y/o estratégicos**.

Entendemos por:

Empleo remunerado: aquellos trabajos por los que las mujeres perciben un salario o una determinada retribución económica. No se tendrán en cuenta prácticas basadas en el trabajo voluntario.

Áreas urbanas: alude a prácticas realizadas en sectores no agrícolas, lo que no excluye sectores rurales.

Intereses estratégicos son aquellos que se derivan de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros y expresan metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad. Se trata de acciones dirigidas a transformar aspectos asociados con la subordinación de las mujeres, por ejemplo, el control masculino del trabajo de las mujeres, el acceso restringido de las mujeres a los recursos económicos, sociales y políticos, la distribución muy desigual de los salarios, la violencia de género, el acoso sexual, etc.,

Intereses prácticos se relacionan con las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres como consecuencia de su ubicación dentro de la división genérica del trabajo. Responden a satisfacer una necesidad inmediata, generalmente asociada a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar. Aunque no suponen cambios radicales, es necesario tenerlos en cuenta para

mejorar la vida de las mujeres. Ejemplos serían acciones relacionadas con guarderías en ámbitos de trabajo, condiciones laborales especiales para las mujeres, capacitación en habilidades y destrezas que mejorarán sus condiciones de empleabilidad, etc.

- b) **ALIANZA:** se priorizarán las prácticas que articulan en su desarrollo las acciones de **al menos dos** de las siguientes entidades:
- Gobiernos: nacional, regional o local
 - ONGs
 - Sindicatos
 - Sector privado
 - Centros académicos y/o de investigación
 - Asociaciones Profesionales
 - Medios de comunicación
 - Organizaciones comunitarias
- c) **SOSTENIBILIDAD:** se tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos – materiales, humanos, entre otros- con los que cuenta la organización que presenta la práctica a fin de garantizar la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la práctica seleccionada.
- d) **LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE TRABAJADORAS Y/O BENEFICIARIAS DE LA PRACTICA:** se dará prioridad a las prácticas que estimulen en tanto en sus equipos de ejecución como en sus beneficiarias:
- la posibilidad/capacidad de incidir en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica presentada
 - la participación en el diseño, ejecución y evaluación de la propuesta de fortalecimiento.
 - procesos de fortalecimiento de las capacidades para la participación ciudadana de las mujeres
 - inserción en redes y movimientos de organizaciones de mujeres.
- e) **INNOVACIÓN Y POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA:** serán valoradas con mayor interés, las prácticas que
- posean enfoque de género
 - propongan acciones o ideas innovadoras en su contexto
 - inspiren actividades creativas y fomenten cambios relacionados con género y empleo
 - reconozcan e integren la diversidad cultural, sexual, social, étnica de las personas involucradas.
 - abran posibilidades de intercambio y aprendizaje de las experiencias
 - sean replicables en otros contextos
 - contemplen la sistematización y difusión de sus logros.

7. Modalidades, rubros posibles y ejemplos de prácticas

La propuesta presentada puede adquirir diversas modalidades. Lo importante es que apunte al fortalecimiento, profundización, ampliación, réplica o difusión de una práctica que ya se viene haciendo – o que se hizo alguna vez - y que mejorará, cuantitativa o cualitativamente la situación laboral de las mujeres.

Puede tratarse de una capacitación específica para hacer más competitivo el desempeño de algunas trabajadoras en el mercado laboral o de la adquisición de herramientas útiles para dar lugar a emprendimientos de algunas mujeres. También pueden presentarse propuestas de sensibilización a la sociedad sobre diversos temas que relacionan género y empleo como así también propuestas de reformulación, difusión o formación en ámbitos del derecho laboral.

El siguiente cuadro resume algunas posibilidades y rubros que podrían entrar en la convocatoria:

Modalidades	Algunos ejemplos	Algunos criterios específicos que se tendrán en cuenta
Generación de ingresos y/o creación de empleos para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Microemprendimientos / cooperativas de mujeres o que involucren a una cantidad importante de mujeres. ▪ Acceso a micro-créditos para las mujeres 	<p>Condiciones de los empleos generados: salarios, jornada, regularidad (licencias, vacaciones, obra social, etc.), estabilidad.</p> <p>Creación de empleos que recuperen/valoricen los conocimientos-experiencias que ya poseen las mujeres</p> <p>Cantidad de empleos generados. Cantidad de mujeres beneficiadas con los créditos.</p>
Transferencia de conocimientos-experiencias	<p>- Capacitación a mujeres, en oficios no tradicionales (fuera de los roles usualmente asignados como costura, cocina, etc.). Podría ser en rubros como: manejo de tecnologías, plomería, albañilería, electricidad, etc.</p> <p>- Formación destinada a las mujeres en temas de derechos en el ámbito laboral</p> <p>-Capacitación a sindicalistas y cooperativistas en temas relacionados con la equidad de género</p>	<p>-Utilización de contenidos no sexistas</p> <p>-Capacitación desde el marco de la exigibilidad de derechos</p> <p>-Involucramiento de organizaciones de mujeres y/o feministas</p> <p>-Técnicas y metodologías de capacitación participativas, inclusivas, innovadoras (que consideren los tiempos y lugares más habituales de las personas destinatarias)</p> <p>-Cantidad de personas capacitadas.</p>
Sensibilización	<p>-Campañas de sensibilización a través de medios de comunicación social sobre las inequidades de género en el ámbito laboral, en temas como: salarios desiguales por igual trabajo, segregación horizontal/vertical, acoso sexual, exclusividad de las mujeres en las responsabilidades domésticas, crianza de las/los hijas/os, cuidado de ancianas/os, etc.</p>	<p>-Impacto y llegada a medios masivos gráficos, audiovisuales, webs y radiofónicos</p> <p>-Contenidos de los mensajes principales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modalidad de presentación del problema (desigualdades, discriminaciones) -Modalidad de

	-Programas de sensibilización destinados a empleadores/as que apunten a mejorar el empleo de las mujeres, a formalizar la relación laboral (trabajo “en blanco”) a superar las discriminaciones por género, etc. -Programas de sensibilización a gobiernos/funcionarios/as y otros/as entes o instituciones públicos/as sobre las condiciones de las mujeres en el ámbito laboral.	presentación de las soluciones propuestas (estrategias, actividades) -Diseños innovadores, originales
Propuestas ligadas a la promoción, reglamentación, difusión y capacitación de leyes/normas que mejoren las condiciones de acceso y participación de las mujeres en el ámbito laboral	En materia de derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas, remuneración equitativa por igual trabajo, acoso sexual, protección a la maternidad, licencias por maternidad y paternidad, por enfermedad y cuidado de hijas/os, creación de guarderías en lugares de trabajo, acciones afirmativas relacionadas con el acceso y estabilidad de las mujeres en el mercado laboral.	-Participación de organizaciones de mujeres y/o feministas en las actividades propuestas

8. Envío de documentación y propuestas definitivas

Las organizaciones interesadas en participar del **Concurso para Fortalecimiento de Buenas Prácticas “Equidad de género y mejores oportunidades de empleo de las mujeres en Argentina”** deben enviar la propuesta de acuerdo a la Guía elaborada a tal fin **antes del 15 de abril de 2008**

Vía Mail a pares@ciscsa.org.ar

Vía Correo Postal: CISCESA, Centro de Intercambios y Servicios Cono sur Argentina. 9 de Julio 2482, B° Alto Alberdi, CP X5003 CQR, Córdoba, Argentina

Las bases de la convocatoria y orientaciones para la participación podrán bajarse de las siguientes Páginas Web:

www.redmujer.org.ar

www.elagora.org.ar

9. Servicio de consultas

Con el propósito de estimular la participación de las organizaciones y ayudarlas a precisar y elaborar sus propuestas, CISCESA ha abierto un servicio de consultas vía mail. Se puede acceder al mismo escribiendo a pares@ciscsa.org.ar

10. Calendario de actividades

Enero, febrero y marzo	Lanzamiento de la convocatoria Difusión Recepción de las propuestas de fortalecimiento de prácticas
15 de abril	Cierre de la convocatoria
16 al 30 de abril	Estudio de las propuestas a cargo del Comité de trabajo y el equipo regional del Programa PARES. Selección de la práctica beneficiaria Presentación pública y entrega del Premio.
1º de Mayo al 31 de Octubre	Ejecución de la propuesta presentada por la organización beneficiaria. Seguimiento y monitoreo a cargo del Comité de trabajo y el equipo regional del Programa PARES.
Noviembre y Diciembre	Presentación de Informes técnicos y narrativos. Evaluación final y redacción de informes finales.
Enero-Febrero, 2009	Sistematización, publicación y difusión de la experiencia y de las lecciones aprendidas.
Marzo 2009	Realización de reuniones regionales sobre buenas prácticas.

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

1. Carta de Solicitud
 2. Propuesta de Fortalecimiento elaborada en base a la **Guía para presentar propuestas de fortalecimiento de prácticas**
- Anexos:
- a. Fotocopia del Documento de Identidad de la persona de contacto que suscribe la solicitud.
 - b. Fotocopia del Acta de Constitución de la/s organización/es solicitante/s y de los Estatutos, debidamente legalizados.
 - c. Organigrama, número de socios, colaboradores y/o donantes, relación de personal contratado y tipo de relación laboral, y pertenencia a redes nacionales e internacionales.
 - d. Balance económico de la/s organización/es solicitante/s del año anterior.
3. A los responsables de la práctica seleccionada, previa realización del correspondiente convenio, se les solicitará:
 - a. Cuenta bancaria.
 - b. Certificado de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

RESOLUCIÓN DEL SUBSIDIO

Todas las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos de tiempo y forma serán valoradas, por una Comisión convocada por Alter Vida y por las coordinaciones nacionales del Proyecto PARES que forman parte de la Red Mujer y Hábitat, en base a los criterios publicados en las presentes bases.

La resolución se notificará en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha límite de presentación de las propuestas.

La decisión adoptada será inapelable y se comunicará a cada una/o de las/os participantes en esta convocatoria, independientemente del resultado de la misma.

CONTRATO DEL SUBSIDIO

El pago se supedita a la firma de un CONTRATO entre la Entidad Subsidiaria, Alter VIDA y CISCOSA como responsables del Proyecto PARES en Argentina, en el que se hará constar los datos más relevantes de la iniciativa: nombre de la iniciativa y finalidad de la misma, importe de la ayuda concedida, plazo de ejecución, condiciones de seguimiento, justificación de los gastos, forma de pago, requisitos formales para los mismos y plazos para la justificación del gasto.

Los fondos serán depositados en una cuenta corriente a nombre de las personas de contacto de las organizaciones nominadoras de la práctica.

Se requerirá certificado de la entidad bancaria correspondiente que acredite la titularidad de la cuenta en la que se efectúen los ingresos.

GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES

La contribución total de PARES a la iniciativa seleccionada no podrá superar los \$20.000 pesos argentinos ni el 80% del coste total del proyecto.

Se consideran **gastos subvencionables**:

- **Costes Directos:**

Aquellos que son propios de la iniciativa y que financian la consecución inmediata de los objetivos. Habrán de estar comprendidos en las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal: Personal exclusivo asignado al proyecto.
- Servicios Técnicos y Profesionales: Son los requeridos por el Proyecto para la contratación de servicios profesionales.
- Movilidad: Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal, voluntariado y beneficiarios necesaria para la ejecución de la acción.

- **Costes Indirectos:**

Se refiere a los gastos administrativos de la organización solicitante y/o de su contraparte local derivados exclusiva y directamente de la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

El porcentaje máximo aplicable a este concepto será del 10% del importe total de la subvención solicitada y en ellos también estarán incluidos la realización de actividades de sensibilización ligadas exclusivamente a la ejecución del proyecto de cooperación subvencionado.

No serán subvencionables en ningún caso:

- Intereses deudores de cuentas o créditos bancarios
- Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.

SEGUIMIENTO

CISCSA, responsable de PARES en Argentina, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el seguimiento y control del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión del premio. Los gastos imputados a los proyectos, tanto por la parte aportada por PARES directamente como la parte aportada internamente por la entidad u otros organismos ajenos al proyecto, podrán ser auditados por Alter Vida o CISCSA y podrán ser requeridos y comprobados en cualquier momento durante la realización del proyecto.

Además, CISCSA podrá recabar información sobre el grado de ejecución del proyecto, una vez iniciado el mismo.

Cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto al que está destinado la ayuda deberá ser comunicada inmediatamente a CISCSA, ésta a su vez a Alter Vida, y contar con el consentimiento expreso de la misma para llevar a cabo dichos cambios.

10

9 de julio 2482. (X5003CQR) / Córdoba - Argentina

Te y Fax: 54-351-4891313

e-mail: pares@ciscsa.org.ar

sitio web: www.redmujer.org.ar

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones beneficiarias del premio deberán presentar un informe final, técnico y financiero, como máximo 30 días después de haberse finalizado la ejecución de la propuesta pactada y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10. de las bases y condiciones del concurso, donde se especifiquen todos los detalles de su desarrollo, en particular, el balance final y los comprobantes de ingresos y gastos, así como el nivel alcanzado en la consecución de los objetivos previstos.

Se facilitarán formularios de informe narrativo y financiero del proyecto.

La organización beneficiaria asume el compromiso de hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por PARES/ALTER VIDA/UNION EUROPEA. Los logotipos correspondientes serán facilitados por la institución organizadora.